

Determinar el tipo correcto de caso de matrimonio

(SÓLO PARA USO DEL PRESENTADOR)

Determinar el tipo de caso correcto y los formularios apropiados a utilizar puede ser confuso. Esta confusión se agrava cuando se trata de matrimonios múltiples. Este cuestionario está diseñado para abordar los tipos más comunes de casos de matrimonio presentado y está destinado a ayudarle a determinar el tipo de caso correcto y las formas adecuadas a utilizar. Los formularios se pueden encontrar en la Extranet Diocesana bajo "Tribunal".

1. FALTA DE FORMA

- Sí No ¿Era una de las partes católica en el momento de la boda?
- Sí No ¿Se celebró esta boda delante de alguien que no fuera un
¿Obispo católico, sacerdote o diácono?
- Sí No ¿Es cierto que antes de esa boda no se había dado ninguna dispensa
por la Iglesia Católica para que algún otro ministro o funcionario civil
podría llevar a cabo la boda?
- Sí No ¿Es cierto que este matrimonio nunca fue validado o reconocido
posteriormente en un decreto de la Iglesia Católica?



Si todas las preguntas se responden Sí,  ; este matrimonio puede ser declarada nula mediante el "Proceso Administrativo" (es decir, Falta de Formulario) el documento debe enviarse al Tribunal para que emita un decreto emitido. Si alguna pregunta fue respondida NO, por favor continúe.

2. IMPEDIMENTO PREVIO AL VÍNCULO

- Sí No ¿Había estado casado el demandado antes de casarse con el
peticionario?
- Sí No ¿Ninguna de las partes de ese matrimonio era católica?
- Sí No ¿Vivía el primer cónyuge del demandado en el momento en que el
demandado se casó con el petitionerario?

Si todas las preguntas se responden Sí,  ; este matrimonio podría ser declarado nulo por razón de VÍNCULO PREVIO; por favor use el anterior documentos de bonos/ligamentos con sus instrucciones especiales. Si alguna pregunta fue respondida NO, por favor continúe.

3. PRIVILEGIO PAULINO

- Sí No En el momento del matrimonio, ¿ambas partes no estaban bautizadas y al menos al menos la otra parte (demandado) permaneció así?"
- Sí No ¿Es cierto que no hay esperanzas de que la pareja se reconcilie?
- Sí No ¿Es cierto que el peticionario no fue la causa predominante de la partida del otro?
- Sí No ¿Es cierto que el peticionario no fue quien se negó a vivir en paz?
- Sí No ¿Desea el peticionario ser bautizado válidamente (en cualquier religión cristiana)?
o ¿el peticionario ha sido válidamente bautizado desde el divorcio?
- Sí No ¿Tiene el peticionario un prometido o cónyuge con quien desea casarse en la Iglesia Católica?
- Sí No ¿Es cierto que el uso del PRIVILEGIO PAULINO no sería una razón de crítica a la Iglesia católica?

Si todas las preguntas se responden Sí,  ; este matrimonio puede ser un caso PRIVILEGIO PAULINO. Por favor utilice los formularios apropiados bajo el título "Casos de privilegio". Si alguna pregunta fue respondida NO, por favor continua. Si comienza un caso de privilegio; pero luego no se puede probar, puede que sea necesario completar el trabajo en un caso formal.

4. EN FAVOR DE LA FE		
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	¿Estaba una de las partes en el matrimonio sin bautizar y permaneció así durante todo el matrimonio?
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	¿Es cierto que no hay esperanzas de que la pareja se reconcilie?
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	¿Es cierto que el peticionario no fue la causa predominante de la ruptura del matrimonio?
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	Si aplica, ¿es cierto que las partes no han tenido relaciones conyugales desde que el no bautizado ha sido bautizado?
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	¿Tiene el peticionario un prometido o cónyuge con quien desea casarse en la Iglesia Católica?
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	¿Está dispuesto el partido no católico a firmar la promesa de criar algún hijo nacido del nuevo matrimonio como católico y no obstaculizar la práctica de la fe del partido católico?
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	¿Es cierto que el nuevo prometido/cónyuge no fue el causante de la ruptura de este matrimonio?
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	¿El partido católico practica activamente la fe?
<input type="checkbox"/> Sí	<input type="checkbox"/> No	¿Es cierto que la concesión del favor no provocaría críticas a la Iglesia Católica?



Si todas las preguntas se responden SÍ,  ; este matrimonio puede ser un caso FAVOR DE LA FE.

Por favor utilice los formularios apropiados bajo el título "Casos de privilegio". Si alguna pregunta fue respondida NO, por favor continuar. Si un caso de favor comienza; pero luego no se puede probar, puede que sea necesario completar el trabajo en un caso formal.

5. CASO DE CONSENTIMIENTO DE DEFECTO I VE (FORMAL)

Si ninguno de los tipos de casos de matrimonio anteriores se aplica a la situación de este matrimonio, requieren los trámites de un caso formal